

**OPINIÓN 5: Utilización de las telecomunicaciones/TIC
en el marco de la COVID-19 y en la preparación y respuesta
ante futuras pandemias y epidemias**

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

- a) la Resolución 74/270 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre la "Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)", en la que se insta al sistema de las Naciones Unidas a que *"trabaje con todas las instancias pertinentes a fin de movilizar una respuesta mundial coordinada a la pandemia y sus consecuencias sociales, económicas y financieras adversas para todas las sociedades"*;
- b) la Resolución 74/306 de la AGNU, sobre la "Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)";
- c) el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 de las Naciones Unidas, "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", el ODS 9, "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación", y el ODS 11, "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- d) el Artículo 40 de la Constitución de la UIT, sobre la "Prioridad de las telecomunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana";
- e) el Capítulo VII del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, relativo a las "Comunicaciones de socorro y seguridad", y el Artículo 5 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, relativo a la "Seguridad de la vida humana y prioridad de las telecomunicaciones";
- f) la Resolución 136 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para la asistencia humanitaria y en el control y la gestión de situaciones de emergencia y catástrofes, incluidas las situaciones de emergencia sanitaria, la alerta temprana, la prevención, la mitigación y las operaciones de socorro";

g) la Resolución 202 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para atajar situaciones de emergencia sanitaria como la transmisión del virus del Ébola";

h) el apartado c) del párrafo 20 de la Línea de Acción C7 de la CMSI (protección electrónica del medio ambiente) del Plan de Acción de Ginebra, en el que se insta al establecimiento de sistemas de vigilancia, utilizando las TIC, para prever y supervisar las repercusiones de las catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías,

teniendo presente

a) la importancia que revisten las redes de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y su resiliencia y escalabilidad, frente a la pandemia de COVID-19, y la ayuda que constituyen para la conexión de más personas en estos momentos de crisis, así como las carencias y necesidades pertinentes para el desarrollo ulterior de la conectividad;

b) el gran potencial que albergan los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC y las tecnologías nuevas e incipientes, en especial la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT, que facilitan las telecomunicaciones/TIC, para mejorar la respuesta a las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, así como por otras pandemias y epidemias, y reforzar la eficacia de los procesos de prevención y atenuación de sus efectos;

c) los trágicos acontecimientos ocurridos a escala mundial a raíz de la propagación de la pandemia de COVID-19, que muestran claramente la necesidad de ampliar el acceso asequible a unas telecomunicaciones/TIC de alta calidad, sostenibles e inclusivas;

d) la importancia de poder acceder a información pertinente sobre pandemias y epidemias, para contribuir a la seguridad pública y apoyar la labor de los organismos y organizaciones de salud y de socorro en caso de catástrofe;

e) la necesidad de promover la inclusión digital, para garantizar que todo el mundo tenga acceso a las telecomunicaciones/TIC y mantener la continuidad de las interacciones sociales, educativas y económicas cotidianas, sin dejar a nadie excluido por el uso de las telecomunicaciones/TIC;

f) el papel esencial de las telecomunicaciones/TIC asequibles y eficaces a fin de minimizar los riesgos para la vida y la salud humanas, satisfacer las necesidades acuciantes de información y comunicación de la población, facilitar la prestación de asistencia humanitaria y apoyar las respuestas económicas para una recuperación sostenible e integradora;

g) la necesidad de fomentar la alfabetización y las competencias digitales para todos, con independencia de la edad, el sexo, la capacidad o la ubicación, a fin de garantizar que todo el mundo goce de las mismas oportunidades de participar en la sociedad de la información y apoyar la continuidad de esta última que proporcionan las telecomunicaciones/TIC,

reconociendo

a) que existen importantes brechas digitales en los distintos países y regiones y entre ellos, y que muchas regiones carecen de un acceso asequible a las telecomunicaciones/TIC;

b) el papel fundamental que desempeñan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica y otros interesados en la consecución de una conectividad asequible para todos y las ventajas que conlleva la colaboración de las partes interesadas a tal efecto;

- c) que las organizaciones internacionales pertinentes desempeñan un papel decisivo a la hora de reunir a los interesados, apoyar y facilitar el intercambio de prácticas idóneas para el desarrollo de una conectividad asequible y respaldar la prestación de asistencia humanitaria y las operaciones de socorro en caso de catástrofe;
- d) que la UIT, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC, desempeña un papel rector en la aplicación de las Líneas de Acción pertinentes de la CMSI y sus resultados y, a través de ellos, en la consecución de los ODS;
- e) los trabajos en curso en la UIT sobre las tecnologías nuevas e incipientes que facilitan los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC, las recomendaciones de la UIT, en particular las que promueven el uso eficiente de los sistemas y tecnologías de telecomunicaciones/TIC, y otras prácticas idóneas pertinentes, que pueden obrar en favor de las medidas de respuesta y recuperación;
- f) los esfuerzos de la UIT por recabar las mejores prácticas en lo que respecta a la colaboración entre gobiernos y partes interesadas para garantizar la conectividad durante la COVID-19 y la aplicación de esas enseñanzas tanto a futuras pandemias como a futuros proyectos de promoción de la conectividad y la inclusión digital;
- g) que las iniciativas adoptadas por la UIT en respuesta a la pandemia de COVID-19 reunieron a diversos interesados, incluidos miembros de la UIT, socios y organismos de las Naciones Unidas, en torno a cuestiones tan diversas y decisivas como la resiliencia, la accesibilidad, la cibereducación, las competencias digitales y la cooperación digital, con objetivos tales como:
 - i) la creación de la Plataforma mundial de resiliencia de las redes (#REG4COVID);
 - ii) la publicación de nuevas directrices sobre telecomunicaciones de emergencia, protección de la infancia en línea y estrategias para dotar a la información, los servicios y los productos digitales de un carácter accesible para todos;
 - iii) el fortalecimiento de las asociaciones, en especial las forjadas entre la UIT y la OMS, la iniciativa GIGA de la UIT y UNICEF para conectar todos los centros escolares a Internet, o la iniciativa de la UIT y la OIT para impulsar el trabajo decente y mejorar las competencias digitales de los jóvenes en la economía digital de África;
 - iv) la celebración de una serie de seminarios web sobre cooperación digital durante la pandemia de COVID-19;
- h) la vital importancia de ofrecer herramientas innovadoras para aumentar la calidad de vida y acelerar el desarrollo sostenible en muchas esferas, incluida la respuesta a la pandemia de COVID-19,

opina

que la ampliación de un acceso y una conectividad asequibles a las telecomunicaciones/TIC y a las tecnologías digitales nuevas e incipientes, y el avance de otros factores conexos, entre ellos la inclusión y las competencias digitales, seguirán desempeñando un papel fundamental para ayudar a atenuar y gestionar las repercusiones de la pandemia de COVID-19, así como de otras pandemias y epidemias futuras,

invita a los Estados Miembros

- 1 a cooperar, ofrecer asistencia y prestar apoyo a las actividades relativas a la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes por parte de los ciudadanos, las organizaciones y, si es posible, otros países, véanse en especial los países en desarrollo¹, y a apoyar, en colaboración con la OMS y otras organizaciones de las Naciones Unidas y partes interesadas, a los sectores relacionados con las telecomunicaciones/TIC a fin de atenuar las repercusiones de la COVID-19, así como de otras pandemias y epidemias futuras, y facilitar la prestación de asistencia humanitaria y servicios sanitarios;
- 2 a plantearse de qué forma pueden las partes interesadas, incluidos los proveedores de telecomunicaciones/TIC, contribuir a la promoción, si es posible, del empleo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, dar continuidad a los procesos e iniciativas de carácter educativo durante la pandemia de COVID-19 y mitigar sus consecuencias sociales y económicas adversas;
- 3 a facilitar la ejecución de proyectos y programas, incluso en el ámbito internacional, que permitan el despliegue y la utilización de las telecomunicaciones/TIC como herramientas auxiliares para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19;
- 4 a considerar la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para reducir la gravedad y el número de situaciones de emergencia causadas por la pandemia de COVID-19 en el sector de las telecomunicaciones/TIC, así como para atenuar las repercusiones de la pandemia en ese contexto, por ejemplo, medidas encaminadas a proporcionar conectividad e información a las comunidades locales, especialmente en los idiomas locales, para ayudar a preservar la vida humana;
- 5 a asumir un papel activo en la elaboración y difusión de normas, directrices y prácticas idóneas, en colaboración con otros interesados, para el uso de las telecomunicaciones/TIC en respuesta a la COVID-19 y a otras pandemias futuras;
- 6 a definir y compartir las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las medidas eficaces, en particular en las esferas señaladas en los *invita a los Estados Miembros* 1 a 5, para su posible aplicación en los procesos de preparación y respuesta ante posibles pandemias y epidemias futuras,

invita al Secretario General

a seguir intensificando los esfuerzos de la UIT, en el marco de sus competencias y de asociaciones con la OMS y otros organismos y organizaciones, y en colaboración con las partes interesadas, por aumentar la resiliencia de los servicios y redes de telecomunicaciones/TIC, con objeto de afrontar los retos que plantea la pandemia de COVID-19 y mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante las pandemias.

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.